

Provincia	N.º convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	N.º puesto	Ptos. centro	Puestos convoc.
Melilla.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital Militar «Capitán Médico Pages».	3 16 20 21 22 23 24 26	8	8
Total Melilla					8		
Las Palmas.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital Militar «Juan Carlos I».	4 15 16 20 22 23 25 26 27 30 31 33 34 35 37 44 47 48 50 52 53 54 56 58 59	25	25
Total Las Palmas					25		
Total puestos convocados					47		

Nota: Los puestos que aparecen publicados en este anexo I están ubicados en los Establecimientos que aparecen relacionados en el mismo. No obstante, quedan condicionados a los cambios que puedan producirse a partir de esta convocatoria y hasta el final de todo el proceso de consolidación por reestructuración o cierre del Establecimiento, de la misma manera que si ha habido lugar a ello, han sido tenidos en cuenta los que se han producido desde la publicación de la Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio, hasta la presente convocatoria.

10486 *ORDEN DEF/1283/2003, de 9 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial (A.T.S./D.U.E., Asistente Social, Fisioterapeuta, Matrona, Optometrista y Terapeuta Ocupacional), en las provincias de Albacete, Burgos, Cádiz, A Coruña, Girona, Guadalajara, Madrid, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Valencia y Zaragoza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), en la Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado núm. 163 de 9 de julio), por la que se establecen las bases que han

de presidir las convocatorias de pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa para cubrir plazas de personal laboral fijo en las categorías del Grupo Sanitario y Asistencial, en la Disposición Transitoria Decimotercera del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y en el Art. 10 del Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero por el que se aprueba la oferta pública de este año, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 13.7, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (Boletín Oficial del Estado del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación de empleo, las plazas que figuran relacionadas en el Anexo I a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria deberán cursar la solicitud en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente

al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 790), que les será facilitado en el Ministerio de Defensa, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones de Defensa, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones de Defensa, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

En Madrid, 9 de mayo de 2003.—El Ministro, por delegación de firma (O.M.C. 22/2003, de 4 de Marzo), el Director General de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jádenes.

ANEXO I

Provincia	N.º convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	N.º puesto	Ptos. centro	Puestos convoc.
Albacete.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Maestranza Aérea de Albacete.	1	1	1
Total Albacete					1		
Burgos.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital Militar de Burgos.	50	1	2
				Res. Mil. Log. Cen. Aten. May. «Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro».	1	1	
	2	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Asistente Social.	Hospital Militar de Burgos.	65	1	1
	3	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Fisioterapeuta.	Hospital Militar de Burgos.	45	2	2
Total Burgos					59		
Total Burgos					5		
Cádiz.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital General de la Defensa en San Fernando (Cádiz).	12	10	10
					75		
					102		
					103		
					110		
					117		
					119		
					121		
					122		
					123		
Total Cádiz					10		
A Coruña.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital Básico de la Defensa en Ferrol.	38	4	4
					40		
					44		
					47		
	3	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Fisioterapeuta.	Hospital Básico de la Defensa en Ferrol.	60	1	1
	4	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Matrona.	Hospital Básico de la Defensa en Ferrol.	9	6	6
					33		
					34		
					36		
					61		
					70		
Total A Coruña					11		
Girona.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	USBA. «General Álvarez de Castro».	2	1	1
Total Girona					1		
Guadalajara.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	P. Centro de Manto. Mat. de Ing.	1	1	1
Total Guadalajara					1		

Provincia	N.º convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	N.º puesto	Ptos. centro	Puestos convoc.
Madrid.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	A.C.G. del Ejército del Aire.	1	2	73
					7		
				Centro Deportivo Militar «La Dehesa».	1	1	
				Centro Deportivo Militar «San Jorge».	2	1	
				Hospital Central de la Defensa en Madrid.	7	66	
					15		
					42		
					43		
					58		
					121		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.	123		
					168		
					197		
					229		
					236		
					243		
					260		
					264		
					287		
					295		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.		306		
					315		
					325		
					360		
					400		
					404		
					409		
					411		
					412		
					414		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.		415		
					417		
					419		
					420		
					421		
					423		
					425		
					427		
					428		
					429		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.		430		
					432		
					434		
					435		
					436		
					437		
					438		
					441		
					442		
					446		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.		468		
					469		
					470		
					471		
					499		
					500		
					504		
					505		
					506		
					508		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.		510		
					511		
					513		
					514		
					515		
					516		
					517		
					519		
					520		
					521		
		Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	R.M. de Atención a Mayores «Guadarrama».	5	1	2
				R.M. Logística Central Aten. a Mayores «C. Polo de Franco».	4		

Provincia	N.º convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	N.º puesto	Ptos. centro	Puestos convoc.
	2	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Asistente Social.	Establecimiento Penitenc. Militar de Alcalá Henares.	5 1	1	3
				Hospital Central de la Defensa en Madrid.	3	2	
	3	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Fisioterapeuta.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.	564 473 512 526 527 528 529	6	6
	4	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Matrona.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.	495 501	2	2
	5	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Optometrista.	Hospital central de la Defensa en Madrid.	239 299 299	3	3
	6	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Terapeuta Ocupacional.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.	525 530	1	1
Total Madrid					88		
Murcia.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital General Básico de la Defensa en Cartagena (Murcia).	11 12 19 88 89 92 97 98 99 100 101 104 105 106 107	15	15
	3	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Fisioterapeuta.	Hospital General Básico de la Defensa en Cartagena (Murcia).	103	1	1
	4	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Matrona.	Hospital General Básico de la Defensa en Cartagena (Murcia).	22	1	1
Total Murcia					17		
Salamanca.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	USAC. «General Arroquia».	2	1	1
Total Salamanca					1		
Segovia.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	P. Centro de Mantenimiento de S. A. N. 2.	1	1	1
Total Segovia					1		
Sevilla	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital Militar «Vigil de Quiñones».	112 121 157 169	4	4
	2	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Asistente Social.	Hospital Militar «Vigil de Quiñones».	1	1	1
	3	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	Fisioterapeuta	Hospital Militar «Vigil de Quiñones»	156	1	1
Total Sevilla					6		
Valencia.	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital General Básico de la Defensa en Valencia.	8 84 98 101 102	5	5
Total Valencia					5		

Provincia	N.º convoc.	Categoría	Especialidad	Centro	N.º puesto	Ptos. centro	Puestos convoc.
Zaragoza	1	Tit. Med. Sanita. y Asistencial.	ATS/DUE.	Hospital General de la Defensa en Zaragoza.	39 65 70 71 72 74 75 76 77 81 83	11	11
Total Zaragoza					11		
Total puestos convocados					158		

Nota: Los puestos que aparecen publicados en este Anexo I están ubicados en los Establecimientos que aparecen relacionados en el mismo. No obstante, quedan condicionados a los cambios que puedan producirse a partir de esta convocatoria y hasta el final de todo el proceso de consolidación por reestructuración o cierre del Establecimiento, de la misma manera que si ha habido lugar a ello, han sido tenidos en cuenta los que se han producido desde la publicación de la Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio, hasta la presente convocatoria.

10487 *ORDEN DEF/1284/2003, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio, por la que se establecen las bases que han de presidir las convocatorias de pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa para cubrir plazas de personal laboral fijo en las categorías del Grupo Sanitario y Asistencial.*

Por Orden DEF/1715/2002, de 19 de junio (B.O.E. núm. 163, de 9 de julio) se publicaron las bases que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo de las categorías del Grupo Sanitario y Asistencial.

La Base 1, Normas Generales, en su apartado 1.1 establece que las convocatorias serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado, y el proceso de consolidación se llevará a cabo de forma centralizada en el ámbito peninsular y descentralizadamente en el ámbito de las provincias de Baleares, Las Palmas, Ceuta y Melilla.

Igualmente, la Base 5, Órgano de Selección, en su apartado 5.1 dispone que dadas las singulares características de las plazas convocadas y su distribución territorial, las convocatorias se llevarán a cabo de manera centralizada en el ámbito peninsular y descentralizada en el ámbito de las provincias de Baleares, Las Palmas, Ceuta y Melilla.

En el ámbito descentralizado se han detectado dificultades para designar representantes que pudieran integrar los órganos de selección en la categoría de Titulados Superiores Sanitarios y Asistenciales —Médicos Especialistas— pese a las reiteradas gestiones efectuadas ante la representación médica colegial y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Las mismas dificultades se han presentado en estos ámbitos para constituir los mencionados órganos de selección en algunas especialidades de los Técnicos Sanitarios y Asistenciales.

Asimismo, la Base 5.2.3. apartado c), dispone que para las categorías de Oficial Sanitario y Asistencial y Ayudante de Servicios Sanitarios se nombrará un solo órgano de selección para las dos y será el mismo que se forme para cualquiera de las otras tres categorías superiores.

Ante la necesidad de llevar a cabo, con la diligencia deseable el citado procedimiento selectivo que, sin duda alguna, sirve a los intereses generales y obedece al principio de eficacia en la actuación de la Administración Pública, sancionado constitucio-

nalmente, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado ha resuelto modificar las Bases 1 y 5 de las contenidas en la Orden 1715/2002, de 19 de junio, en los términos que a continuación se insertan:

1. Normas Generales

El apartado 1.1. de esta base, en su último párrafo tendrá la siguiente redacción:

Cada convocatoria se realizará conforme a estas bases y contendrá un anexo en el que se detallen las plazas a convocar desglosadas territorial y numéricamente. El proceso de consolidación se llevará a cabo de forma centralizada para la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial - Médico especialista - así como para las categorías o especialidades para las que la constitución de los órganos de selección ofrezca dificultades. En los demás casos los procesos de consolidación se llevarán a cabo de forma centralizada en el ámbito peninsular y descentralizada en el ámbito de las provincias de Illes Balears, Las Palmas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

5. Órgano de Selección

El apartado 5.1 de esta base, en su primer párrafo quedará redactado de la siguiente manera:

Dadas las singulares características de las plazas convocadas y su distribución territorial, las convocatorias se llevarán a cabo de forma centralizada para la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial Médico especialista - así como para las categorías o especialidades para las que la constitución de los órganos de selección ofrezca dificultades. En los demás casos los procesos de consolidación se llevarán a cabo de forma centralizada en el ámbito peninsular y descentralizada en el ámbito de las provincias de Illes Balears, Las Palmas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El apartado 5.2.3 c) quedará suprimido introduciéndose un nuevo apartado 5.2.4 que tendrá la siguiente redacción:

5.2.4 En las convocatorias correspondientes a las categorías de Oficial Sanitario y Asistencial y Ayudante de Servicios Sani-